

Bases del Sorteo "Experiencia de Yoga, Breath Work & Ice Bath"

1. Organizador:

El presente sorteo es organizado por Breathing Yoga R.

2. Duración:

El sorteo comenzará el 17 de febrero de 2025 y finalizará el 23 de febrero de 2025. No se admitirán participaciones fuera de este plazo.

3. Premio:

Un (1) pase para la experiencia de Yoga & Breath Work en 4 y 5 de abril de 2025. Será un (1) solo ganador para una (1) experiencia.

4. Requisitos de participación:

Para participar, los usuarios deberán cumplir con los siguientes pasos:

Seguir la cuenta de @breathingyoga_ y @icebathbarcelona.

Dar "me gusta" a la publicación del sorteo.

Comentar etiquetando al número de amigos deseado (cada comentario será una participación).

(Opcional) Compartir la publicación en su historia pública de Instagram (etiquetando a la cuenta).

5. Selección del ganador:

El ganador será elegido de forma aleatoria mediante [nombre de herramienta o sistema, [ej.: AppSorteos, Sortea2] el 24 de febrero de 2025. Será un (1) único ganador el que pueda disfrutar del pase.

6. Comunicación del ganador:

El ganador será anunciado en la cuenta oficial de @crisglop a través de una publicación o historia y se le enviará un mensaje directo para coordinar la entrega del premio.

7. Condiciones generales:

El premio es personal e intransferible.

El premio no es canjeable por dinero ni por ningún otro producto o servicio.

Si el ganador no responde en un plazo de [24/48 horas], se elegirá un nuevo ganador.

8. Cambio de fechas o cancelación del evento:

- El organizador se reserva el derecho de cambiar la fecha del evento por motivos organizativos o de fuerza mayor.
- Si el evento no alcanza el cupo mínimo de participantes, podrá ser cancelado. En este caso, el premio quedará sin efecto y no se entregará ningún sustituto ni compensación económica.

9. Descalificación:

Se descalificará a los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos o que utilicen perfiles falsos o bots.

10. Protección de datos:

Los datos personales proporcionados se tratarán conforme a la normativa de protección de datos y solo se utilizarán para gestionar el sorteo.

11. Exoneración de responsabilidad:

Instagram no patrocina, avala ni administra de manera alguna este sorteo.

12. Aceptación de las bases:

La participación en este sorteo implica la aceptación total de estas bases.